



04 JUL. 2008

No 0518

Resolución No. _____

Por la cual se expide el precálculo del efecto plusvalía para el predio localizado en la **CALLE 82 No.10-39** identificado con CHIP No. AAA0097FBFT y Folio de Matricula Inmobiliaria No. **50C-1209591**

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

En uso de sus facultades legales y en especial la conferida por la Resolución No 771 del 01 de octubre de 2007, y;

CONSIDERANDO

Que en el artículo 2 del Acuerdo 118 de 2003 se establece la obligación a la declaración y pago de la participación de plusvalía a los propietarios o poseedores de inmuebles beneficiados con acciones urbanísticas contempladas como hecho generador.

Que el Alcalde Mayor a través del Decreto 084 del 29 de marzo de 2004, definió los lineamientos para regular la operatividad de la liquidación del efecto plusvalía y la determinación privada para la participación en plusvalía.

Que la Curaduría Urbana No. 5 mediante oficio 1-2008-18573 del 29 de Abril de 2008, solicitó el precálculo del efecto plusvalía como inicio del trámite de la solicitud de la licencia de construcción para el predio localizado en la **CALLE 82 No. 10-39** identificado con CHIP No. AAA0097FBFT.

Que revisados los documentos anexos a la solicitud, se estableció que el predio objeto de esta solicitud, está identificado con el número de matricula inmobiliaria **50C-1209591**, según el cual el titular del derecho de dominio es **LEASING COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL**.

Que por medio del memorando 3-2008-03890 del 27 de Mayo de 2008, la Dirección de Norma Urbana expidió el estudio de comparación normativa, con base en el cual se elaboró el precálculo del efecto plusvalía para el predio localizado en la **CALLE 82 No. 10-39**.

MT-



No 0 5 1 8

0 4 JUL. 2008

Continuación de la Resolución No. _____

Por la cual se expide el precálculo del efecto plusvalía para el predio localizado en la **CALLE 82 No.10-39** identificado con CHIP No. AAA0097FBFT y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **50C-1209591**

Que los valores establecidos en la presente Resolución son un precálculo cuya validez es confirmada o desvirtuada por el avalúo realizado por la UAECD. En el caso en que el valor definido por la UAECD sea mayor, el contribuyente deberá cancelar a la Administración Distrital la suma restante. En caso contrario, la Administración Distrital devolverá al contribuyente el excedente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Declarar como precálculo del efecto plusvalía por m² de terreno para el predio localizado en la **CALLE 82 No. 10-39** identificado con CHIP No. AAA0097FBFT y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **50C-1209591** en **CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$14.691.00)** en pesos de Mayo de 2008. Por consiguiente la tarifa a pagar equivalente al 50% es de **SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$7.346.00)** aplicable sobre el área del lote.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

0 4 JUL. 2008

PLINIO ZARTA ÁVILA

Subsecretario de Planeación Socioeconómica (A)

Proyectó: Alexander E. Páez *al*
Revisó: Paco A. Bermúdez *B*